



Dirección General de Normatividad Ambiental

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo a 20 de septiembre de 2023.

Oficio: SEMARNATH/DGNA/DCyE-3048/2023

Asunto: Ampliación de vigencia.

Ciudadano Miguel Ángel Pérez Soto,

Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo. Presente

Por medio. de recibido los escritos con números oficios acuso MFIM/DDRyMA/2023/0040, MFIM/DDRyMA/2023/044 y y MFIM/DDRyMA/2023/057, de fechas 25 de julio, 02 de agosto y 19 de septiembre de 2023, ingresados en la Unidad Central de Correspondencia de esta Secretaría el 26 de julio, 02 de agosto y 20 de septiembre de la misma anualidad, registrados con los turnos 08556, 09138 y 10812/2023 respectivamente, suscrito por el Ing. Miguel ángel Pérez Soto, en su carácter de Director de Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, mediante los cuales pretende dar cumplimiento al requerimiento que le fuese formulado a través del oficio SEMARNATH/DCyE-2295/2023, de fecha 17 de julio de 2023, asimismo solicita la ampliación de vigencia de la etapa operativa otorgada en la Resolución de Impacto Ambiental SEMAOT/CEE/IA-058/2011, contenida en el oficio SEMAOT/DCA/1036/2011, de fecha 25 de marzo de 2011, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, ahora, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, a favor del proyecto denominado "Relieno Sanitario para el municipio de Francisco I. Madero", ubicado en la Localidad La Mora, municipio de Francisco I. Madero, estado de Hidalgo, debidamente notificada el 06 de octubre de 2011, con una vigencia de 1 año para llevar a cabo las actividades de preparación del sitio y construcción, y de 3 años para la operación y mantenimiento del proyecto, acreditando la personalidad para promover dentro del presente expediente mediante Carta Poder, que otorga el Profr. Ricardo Josué Olguín Pardo en su carácter de Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Hidalgo, a favor del Ing. Miguel Ángel Pérez Soto, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio, para que comparezca ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, respecto a todos los trámites que se realicen, Nombramiento como Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Francisco I. Madero en el periodo 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, así como Identificación Oficial con Fotografía consistente en Credencial para Votar, emitida por el instituto Nacional Electoral, a favor del Ciudadano Ricardo Josué Olguín Pardo, con clave de elector OLPRRC91010213H300, con fecha de emisión de 2020 y vigencia al 2030; documentos presentados en copias cotejadas por esta Secretaría, acompaña a su solicitud de ampliación de vigencia de la siguiente documentación:



- Copia simple del comprobante de pago, emitido por el Banco Santander, con número de referencia de pago 38912839025338815261, por un importe de \$5,291.00 (cinco mil doscientos noventa y un pesos 00/100 M.N), de fecha 07 de junio de 2023, por concepto de Ampliación de Vigencia.
- Copia simple del Formato de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos estatales federales y municipales, número 29559918, por el importe de \$87,142.00 (ochenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.M.), de fecha 19 de septiembre de 2023, emitido por la Subsecretaría de Ingresos, a través de la Dirección General de Recaudación, a nombre de Municipio de Francisco I. Madero, referencia bancaria 38912955991839866233, por concepto de trámite extemporáneo de la ampliación de plazos y términos de proyectos evaluados por mes vencido.
- Copia simple del comprobante de pago, emitido por Santander, por un importe de \$87,142.00 (ochenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.M.), de fecha 19 de septiembre de 2023, número de referencia 38912955991839866233.

Derivado de lo anterior, me permito informarle que, una vez hecho el análisis técnico respecto a su solicitud de Ampliación de Vigencia para la etapa operativa otorgada en la Autorización de Impacto Ambiental SEMAOT/CEE/IA-058/2011, contenida en el oficio SEMAOT/DCA/1036/2011, de fecha 25 de marzo de 2011, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, ahora, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo, a favor del proyecto denominado "Relleno Sanitario para el municipio de Francisco I. Madero", ubicado en la Localidad La Mora, municipio de Francisco I. Madero, estado de Hidalgo, observado el estado que guarda el expediente y realizado los pagos de derechos, correspondientes por conceptos de ampliación de vigencia de una Resolución en materia de impacto y riesgo ambiental y de trámite extemporáneo de la ampliación de plazos y términos de proyectos evaluados por mes vencido esta Autoridad Administrativa determina PROCEDENTE OTORGAR LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA, por un periodo de 1 año para la etapa de preparación del sitio y construcción y 2 AÑOS, para la etapa de operación, plazos que correrán a partir de la fecha de emisión del presente oficio.

No omito hacer de su conocimiento que en caso de pretender llevar a cabo trabajos de preparación del sitio y construcción para la conformación de nuevas celdas, deberá previamente ingresar ante la Dirección de Calidad de suelo el Proyecto Ejecutivo para su visto bueno, una vez obtenida la validación correspondiente, deberá ingresarlo ante esta Dirección General informando la fecha en que se pretende iniciar trabajos para la conformación de celdas, exhortandolo a dar cumplimiento a los términos y condicionantes dentro de los plazos establecidos en el resolutivo; en caso contrario, de no atender la prevención formulada en



tiempo y forma, el expediente será turnado a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo o a la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente de Hidalgo, para los efectos que correspondan, aplicando las sanciones administrativas previstas en la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, y demás disposiciones en materia ambiental aplicables, lo que incluye hacer efectiva la Revocación de la autorización contenida en la Resolución.

Esta Secretaría se reserva el derecho de comisionar al personal técnico debidamente autorizado a que practique las visitas técnicas que fueren necesarias a favor del proyecto denominado "Relleno Sanitario para el municipio de Francisco I. Madero", ubicado en la Localidad La Mora, municipio de Francisco I. Madero, estado de Hidalgo, con la finalidad de constatar el cumplimiento a las disposiciones contenidas de acuerdo a los artículos 5 y 270 de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, artículo 19 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo y demás aplicables en la materia.

Me complace aprovechar la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Primero el Pueblo

Mtra. Landy Elizabeth Santos Martínez

Directora General de Normatividad Ambiental

La Dirección General de Normatividad Ambiental, resulta competente para pronunciarse respecto al cumplimiento de las condicionantes establecidas en las resoluciones emitidas, de conformidad con los artículos 1, 2, 9, 17 Fracción VI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 1, 2, 4, 5, 6, 7 fracción II, inciso a), 8, 17, 18 y 19 fracciones XVI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

C.c.p. Mtra. Ménica Patricia Mixtega Trejo - Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Hidalgo.

Biol. Magdaleno Cervantez Bautista - Subsecretario de Política Ambiental. Dirección Jurídica/Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente. Expediente/Minutario.

Autorizó: Biol. Magdaleno Cervantez Bautista

Revisó: Mtra. Landy Elizabeth Santos Martínez, Lic. Enrique Castillo Torres Lic. Tagana Ramos Sánchez e Ing. Maricela Espinosa Herrera

Elaboró: Mys. Josele de Paulo Hernández y López